

	Clase a efectos Ley 108/1963
<i>Provincia de Salamanca</i>	
Ayuntamiento de Lumbrales	8. ^a
Idem de Sancti-Spiritus	8. ^a
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Cabildo Insular de Hierro	7. ^a
Ayuntamiento de Adeje	7. ^a
Idem de Alajero	8. ^a
Idem de Arafo	8. ^a
Idem de Breña Alta	7. ^a
Idem de Garafía	7. ^a
Idem de Paso, El	6. ^a
Idem de Sauzal, El	8. ^a
Idem de Tijarafe	8. ^a
<i>Provincia de Santander</i>	
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	8. ^a
Idem de Cartes	8. ^a
Idem de Guriezo	8. ^a
Idem de Luena	8. ^a
Idem de Penagos	8. ^a
Idem de Ribamontán al Monte	8. ^a
Idem de Rionansa	8. ^a
Idem de Santa María de Cayón	7. ^a
Idem de Santiurde de Toranzo	8. ^a
Idem de Soba	8. ^a
Idem de Suances	7. ^a
Idem de Val de San Vicente	8. ^a
<i>Provincia de Segovia</i>	
Ayuntamiento de Navas de Oro	8. ^a
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Aguadulce	8. ^a
Idem de Aznalcóllar	7. ^a
Idem de Badolatosa	8. ^a
Idem de Bollullos de la Mitación	8. ^a
Idem de Castillo de las Guardas, El	7. ^a
Idem de Coripe	8. ^a
Idem de Corrales, Los	8. ^a
Idem de Guadalcanal	6. ^a
Idem de Lantejuela, La	8. ^a
Idem de Martín de la Jara	8. ^a
Idem de Navas de la Concepción	8. ^a
Idem de Puebla de los Infantes	7. ^a
Idem de Roda de Andalucía, La	7. ^a
Idem de Salteras	8. ^a
Idem de Saucejo, El	6. ^a
Idem de Umbrete	8. ^a
Idem de Villanueva del Ariscal	8. ^a
<i>Provincia de Soria</i>	
Ayuntamiento de Arcos de Jalón	8. ^a
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Ayuntamiento de Alcanar	6. ^a
Idem de Fatarella	8. ^a
Idem de Gandesa	8. ^a
Idem de Roquetes	7. ^a
<i>Provincia de Teruel</i>	
Ayuntamiento de Alcorisa	8. ^a
Idem de Utrillas	8. ^a
Idem de Valderrobres	8. ^a
<i>Provincia de Toledo</i>	
Ayuntamiento de Añover de Tajo	8. ^a
Idem de Borox	8. ^a
Idem de Calzada de Oropesa	8. ^a
Idem de Castillo de Bayuela y Cardiel de los Montes	8. ^a
Idem de Dosbarrios	8. ^a
Idem de Fuensalida	7. ^a
Idem de Lagartera	8. ^a
Idem de Menasalbas	7. ^a
Idem de Navalucillos, Los	6. ^a
Idem de Orgaz	8. ^a
Idem de Oropesa y Corchuela	7. ^a
Idem de Quero	8. ^a
Idem de Romeral, El	8. ^a
Idem de Sonseca con Casalgordo	6. ^a
Idem de Torrico	8. ^a

	Clase a efectos Ley 108/1963
Ayuntamiento de Valdeverdeja	8. ^a
Idem de Velada	8. ^a
Idem de Villaluenga de la Sagra	8. ^a
Idem de Villatobas	8. ^a
<i>Provincia de Valencia</i>	
Ayuntamiento de Alcácer	7. ^a
Idem de Alcudia de Carlet	6. ^a
Idem de Alcudia de Crespins	8. ^a
Idem de Ayora	6. ^a
Idem de Bellreguart y Palmera	8. ^a
Idem de Cheste	7. ^a
Idem de Foyos	8. ^a
Idem de Jarafuel	8. ^a
Idem de Llosa de Ranes	8. ^a
Idem de Manuel	8. ^a
Idem de Picaña	7. ^a
Idem de Puebla del Duc	8. ^a
Idem de Rafelbuñol	8. ^a
Idem de Sedaví	8. ^a
Idem de Venta del Moro	7. ^a
Idem de Yátova	8. ^a
<i>Provincia de Valladolid</i>	
Ayuntamiento de Campaspero	8. ^a
Idem de Iscar	7. ^a
<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Ayuntamiento de Miravalles	8. ^a
Idem de Orozco	8. ^a
Idem de Sopuerta	8. ^a
Idem de Urdúliz y Barrica	8. ^a
<i>Provincia de Zamora</i>	
Ayuntamiento de Cobreros	8. ^a
Idem de Corrales del Vino y Casaseca de Campeán	8. ^a
Idem de Fuentesauco (pendiente de recurso)	8. ^a
Idem de Ríofrío de Aliste	8. ^a
Idem de Vezdemarbán	8. ^a
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Ayuntamiento de Ateca	8. ^a
Idem de Azuara	8. ^a
Idem de Cetina	8. ^a
Idem de Illueca	8. ^a
Idem de Sástago	8. ^a
Idem de Sos del Rey Católico	8. ^a
Idem de Tauste	6. ^a

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 1966 por la que se acepta a don Julián Alvarez Villar la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra en sustitución del mismo a don Alfonso Bullón de Mendoza, y como Vocal suplente, a doña Encarnación Alvarez Giménez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Julián Alvarez Villar, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Salamanca, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6) para el que fué nombrado por otra de 9 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 20), Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del referido Tribunal, en sustitución del señor Alvarez Villar a don Alfonso Bullón de Mendoza, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz, y Vocal suplente a doña Encarnación Alvarez

Giménez, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, en comisión de servicio en la Sección Filial número 7 del «Lope de Vega», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Mecánica Cuántica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica Cuántica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Cabrera Felipe.

Vocales: Don José María Iñiguez Almech, don Jesús María Tharrats Vidal, don Francisco Sanvisens Marfull y don Alberto Galindo Tixaire, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, el primero y el cuarto, de la de Barcelona, el tercero, y en situación de excedencia activa, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Armando Durán Miranda.

Vocales suplentes: Don José Martínez Salar, don Luis María Garrido Arilla, don Rafael Domínguez Ruiz-Aguirre y don Francisco Morán Samaniego, Catedráticos de las Universidades de Valladolid y Barcelona, los dos primeros, y de la de Madrid, los dos últimos.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden ministerial de 23 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), por la que se convoca a concurso-oposición la provisión de diez plazas vacantes en el Cuerpo de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos al mencionado concurso-oposición:

1. D. José Benito Alvarez-Buylla Alvarez, Catedrático de «Inglés» del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Gijón.
2. D. Antonio Arnal Verdere, Catedrático de «Ciencias Naturales» del Instituto de Tarragona.
3. D. Samuel Begué Montañés, Catedrático de «Latín» del Instituto de Elche.
4. D. Pascual Boira Bellostas, Catedrático de «Latín» del Instituto femenino de Castellón de la Plana.
5. D. Ernesto Carratalá García, Catedrático de «Francés» del Instituto de Mataró (Barcelona).
6. D. Alfonso Gañán Torralbo, Catedrático de «Latín» del Instituto de Andújar.
7. D. Luis Grandia Matéu, Catedrático de «Francés» del Instituto femenino de Granada.
8. D. Luis Márquez Villegas, Catedrático de «Francés» del Instituto femenino de Jaén.
9. D. Albinio Martín Gabriel, Catedrático de «Griego» del Instituto masculino de Zamora.
10. D. José Nieto Noya, Catedrático de «Griego» del Instituto masculino de Orense.
11. D. Julio Pallí Bonet, Catedrático de «Griego» del Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
12. D. Jaime Peña Agudo, Catedrático de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (excedente) y

Profesor adjunto numerario de la misma disciplina del Instituto masculino de Salamanca.

13. D.ª Baltasara Pérez Sánchez, Profesora numeraria del Ciclo Matemático del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Portillo (Valladolid).
14. D. José María Pérez-Bustamante de Monasterio, Catedrático de «Inglés» del Instituto masculino de Santander.
15. D.ª Rosario Pujadas Durán, Catedrática de «Matemáticas» del Instituto de Mataró (Barcelona).
16. D.ª Irene Sánchez-Vega y Castillo, Catedrática de «Ciencias Naturales» del Instituto de La Laguna.
17. D. Baldomero Sandino Martín de Valmaseda, Catedrático de «Latín» del Instituto masculino de La Coruña.
18. D. Daniel Serrano García, Catedrático de «Matemáticas» del Instituto de Cáceres.
19. D. Eduardo Tello Porras, Profesor numerario del Ciclo Especial del Instituto Técnico de Constantina (Sevilla).
20. D. José Valdés Suárez, Catedrático de «Matemáticas» del Instituto masculino de Oviedo.
21. D. José Vega Merino, Catedrático de «Francés» del Instituto masculino de Santander.

2.º Declarar excluidos por no haber presentado completa la documentación exigida dentro del plazo señalado en el número quinto de la convocatoria a los siguientes aspirantes:

1. D. Teófilo Hernández Hernández, Profesor numerario de «Matemáticas» del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Villanueva de la Serena (Badajoz).
2. D. Fernando Jiménez Rodríguez, Catedrático de «Francés» del Instituto femenino de Málaga.
3. D.ª Pilar Martín Ruiz, Profesora numeraria de «Matemáticas» de la Escuela del Magisterio de Zamora y Profesora adjunta numeraria de la misma disciplina del Instituto masculino de Salamanca.

3.º Los aspirantes incluidos en el número segundo de la presente Resolución podrán presentar reclamaciones contra su exclusión de la lista en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se incluye a don Manuel de Sola-Morales Rubio en la relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir las cátedras del grupo XII vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Habiendo acreditado don Manuel de Sola-Morales Rubio el derecho a tomar parte en la oposición a las cátedras del grupo XII, «Topografía e Información urbanística» («Urbanística»), primero, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla, convocadas por Orden de 6 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio),

Esta Dirección General ha resuelto se incluya al mencionado opositor entre los aspirantes definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios, y cuya relación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de septiembre próximo pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia antigua Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Historia antigua Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado que se tramitará con arreglo